

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

|   |            |
|---|------------|
| Trimestre .....                             | 70 pesetas |
| Semestre .....                              | 130 —      |
| Año .....                                   | 240 —      |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 200 —      |

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando se pida en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán como Sr. Gobernador civil, por oficio, excepto cuando algún está prevenido, las de la primera Autoridad ...

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.032

**GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA  
CIRCULAR**

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina y caprina existente en el término municipal de María de Huerva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada «Plana de María», señalándose como zona infecta la citada partida; como zona sospechosa, el término municipal de María de Huerva, y como zona de inmunización (vacunación), el referido término municipal.

Las medidas adoptadas son las dispuestas en los artículos 113, 137 y 229 al 232 del indicado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria contra carbunco bacteridiano en los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación deberá quedar terminada en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 13 de agosto de 1957.

El Gobernador civil interino,  
Antonio Zubiri Vidal

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.991

**Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza**

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1957.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, a las trece

veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Manuel Albareda Herrera, don Carlos Navarro Herranz, don Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el señor Bressel, por estar ausente, y el señor Sáiz Iglesias, por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a D. Jaime Baulida Tena Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar extracto de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de junio.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Abonar una gratificación de pesetas 1.200 a D. Antonio González, portero de la casa número 9 de la calle

de San Lorenzo, propiedad de esta Corporación, por atender el servicio de calefacción del piso en que está instalada la Escuela Municipal de Jota.

—Contratar mediante subasta las obras de instalación del servicio de alcantarillado y abastecimiento de agua en la calle de Pedro-María Ric, entre San Vicente Mártir y el Camino de las Torres, cuyo presupuesto asciende a 150.310'52 pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran detalladas en el dictamen.

—Contratar mediante subasta las obras de instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en la misma vía Pedro-María Ric, entre la calle de León XIII y el callejón de Rodón, por 150.208'13 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras correspondientes al proyecto reformado de empalme del depósito elevado del barrio de Oliver con la Plaza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 448.406'19 pesetas.

—Desestimar la petición de D. Eloy Guerrero Franco de que se le conceda a canon un campo existente en el monte "Realengo de Zaragoza", ya que no es de propiedad municipal.

—Conceder a D. Mariano Fernando Serrate el disfrute a canon de una parcela municipal situada en la partida "Tras la Ermita", del monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Otorgar a D. Francisco Marco Huera, ayudante de matarife, la excedencia voluntaria que solicita, en las condiciones indicadas en dictamen.

—Jubilarse, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al guardia urbano D. José Abancéns Martínez, asignándole el haber anual de pesetas 12.100'24, que percibirá a partir de 1.º de agosto próximo. Esta pensión será revisada, por si procediese su rectificación. Se declara vacante la plaza de guardia urbano que resulta, la que se ofrecerá a la Junta Calificadora de Destinos Civiles por corresponder su provisión al personal que designe dicho Organismo.

—Abonar a D.ª María-Isabel Ramón Vera el importe de ocho días de trabajo no cobrados, cuyo importe asciende a 200 pesetas.

—Satisfacer a D. Francisco Barril Sancho el importe de 175 pesetas por siete días de trabajo efectuados en el mes de abril y no percibidos.

—Abonar la cantidad de 250 pesetas en concepto de premio a la natalidad a D. Jesús Carreras Val, así como la cantidad de 100 pesetas en concep-

to de costas, según requerimiento de la Magistratura de Trabajo.

—Aprobar la nómina de trabajos extraordinarios correspondientes al Negociado de Estadística.

—Quedar enterada de que ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la revisión del expediente de pensión de doña Gregoria Millán Benito, viuda del que fué Inspector municipal veterinario D. Dominguito Lope Sarañana, correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de 3.563'14 pesetas anuales.

—Quedar enterada de que ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la revisión del expediente de jubilación de D. José Lorenzo Alcay/Esteban, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Peñafior de Gallego, correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento la cantidad de 2.323'47 pesetas.

—Aprobar la primera relación de expedientes de pensionistas, como viudas de funcionarios municipales, por aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, sobre mejora de las clases pasivas de la Corporación, en la forma siguiente: D.ª Baltasara Abadía, 3.600 pesetas anuales; D.ª Fabiana Aguilar Buste, 10.971'23 pesetas; doña Juana Albero, 3.600 pesetas; D.ª Julia Alcrudo, 3.600 pesetas; D.ª Vicenta Aldasoro, 4.614'72 pesetas; D.ª Ascensión Almenar, 3.600 pesetas; D.ª Victoria Alonso, 3.600 pesetas; D.ª Eulalia Alvarez, 4.240'35 pesetas; D.ª Luisa Andrés Lorente, 5.400 pesetas; D.ª María Anguela, no procede la aplicación de mejora; D.ª Ignacia Angulo, 3.600 pesetas; D.ª Ambrosia Aranda Aznar, pesetas 6.877'52; D.ª Magdalena Arbués, 7.056'98 pesetas; D.ª Francisca Argilés, no procede mejora; D.ª Andresa Arnal Palacios, 3.600 pesetas; D.ª Angeles Artal Muntaner, 3.600 pesetas; D.ª Rufina Auserón, 3.600 pesetas; doña Consuelo Aurea Tremp, 3.608'26 pesetas; D.ª Nicolasa Abellanas, 3.600 pesetas; D.ª María Azara Lizaga, pesetas 4.352'61; D.ª Encarnación Aznar, pesetas 6.755'39; D.ª Emilia Aznar Sancho, no procede mejora; D.ª Justa Bachiller, 5.705'89 pesetas; D.ª Jacinta Ballesteros Sierra, 3.659'31 pesetas; D.ª Felipa Barberán, 7.768'73 pesetas; D.ª Angeles Barcelona, 4.530'69 pesetas; D.ª Juliana Barra López, pesetas 3.600; D.ª Susana Bautista, 3.600 pesetas; D.ª Vicenta Bayo, 5.400 pesetas; D.ª Concepción Beltrán, 3.600 pesetas; D. Florencio Bello, 6.775'41 pesetas; D.ª Josefa Benedito, 3.600 pesetas; D.ª Isabel Benito Millán, no procede mejora; D.ª Dolores Berges, 3.600 pesetas; D.ª María Berges, 3.600 pesetas;

D.ª Sebastiana Blas, 3.600 pesetas; doña Concepción Blasco, 4.901'83 pesetas; D.ª Pilar Blasco Verón, 4.766'43 pesetas; D.ª Fernanda Borroy, 5.237'19 pesetas; D.ª Ascensión Borruel Rubio, 5.450'52 pesetas; D.ª Gregoria Bosqued, 3.600 pesetas; D.ª Elisa Bribián, no procede mejora; D.ª Josefa Bueno Blancas, 9.657'45 pesetas; D.ª Manuela Buil, 3.600 pesetas, y D.ª Mercedes Burillo, 3.600 pesetas.

—Quedar enterada de que ha quedado establecido en la Casa de Socorro el servicio domiciliario de oxigenoterapia para todos los acogidos a la Beneficencia municipal y asistencia de funcionarios.

—Aprobar las cuentas justificadas formuladas por la Sección de Gobernación, Junta Municipal del Censo Electoral y Secretaría Particular de la Alcaldía.

—Aprobar los gastos presentados por la Agencia Ejecutiva núms. 2, 42, 64, 40, 48, 44, 51, 34 y 53.

—Previa declaración de urgencia se acordó aclarar acuerdo anterior relacionado con la nueva impresión del libro "Las calles de la ciudad" en el sentido de que la revisión y ampliación del mismo la realicen los autores de dicho libro, Excmo. Sr. D. Miguel Sancho Izquierdo y D. José Blasco Ijazo, auxiliados por el señor Archivero municipal D. Luis Ximénez o Embún.

—Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por las atenciones recibidas por los miembros de esta Corporación señores Bressel y Quintín, que asistieron a los actos de fin de curso y entrega de diplomas a los alumnos de la Escuela de Capacitación Agrícola en la Casa Rural de Cogullada, y felicitar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por la meritisima labor docente y social que efectúa en aquel magnífico centro de su propiedad.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 12 de julio de 1957. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm 4.166

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio de subasta a fin de contratar las obras del proyecto reformado de empalme del depósito elevado del barrio de Oliver con la plaza, aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 191, correspondiente al día 24 de agosto del actual, consistente en la variación del tipo de subasta, que allí se señaló como de





448.406'19 pesetas, se hace público, para conocimiento de los licitadores, que el verdadero tipo en baja que servirá de base a la citada subasta es de 488.406'19 pesetas, y con la aclaración, por consiguiente, de que el plazo de diez días empezará a contarse desde la publicación del presente anuncio, quedando subsistentes las demás cláusulas y condiciones del anuncio corregido.

Zaragoza, 27 de agosto de 1957. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García Esteras.

Núm. 4.144

### Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 17 de julio de 1957 a D. César Carnicer Ibáñez, vecino de Jaca, una solicitud que ha presentado en 14 de mayo de 1957 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 420 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "La Sardilla" número 2.146, sito en el término de Morata de Jalón, parajes llamados "Los Cerrillos", "Sardillas" y "Rio Grió".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala el kilómetro 7 de la carretera de Morata de Jalón a Santa Cruz de Grió.

De punto de partida a primera estaca Oeste, 500 metros. Primera a segunda estaca Sur, 1.000 metros. Segunda a tercera estaca Este, 200 metros. Tercera a cuarta estaca Sur, 1.000 metros. Cuarta a quinta estaca Este, 2.000 metros. Quinta a sexta estaca Norte, 2.000 metros. Sexta a punto de partida Oeste, 1.700 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 420 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 22 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 4.145

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 20 de agosto de 1957 a don Antonio Urrestarazu Muñoz, vecino de Bilbao, una solicitud que ha presentado en 28 de junio de 1957 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 100 pertenencias de mineral cuarzo, con el nombre de "Mary-Carmen" número 2.150, sito en el término de Magallón, paraje llamado "La Trilladora".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Norte del edificio de la fábrica de alcoholes de Tejada y Compañía, sito en dicho paraje "La Trilladora".

De punto de partida a primera estaca Norte, 500 metros. De primera a segunda estaca Este, 500 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 1.000 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 1.000 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 1.000 metros. De quinta a primera estaca Este, 500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 24 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.147

#### JUZGADO NUM. 4

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 194 de 1956 a instancia de "Metales Sanita-

rios Hervias", S. L., representada por el Procurador señor Aranda, contra "La Instaladora", S. A., en cuyo juicio se ha acordado sacar a pública primera subasta los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", modelo 40, número 229.220 Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Multo", modelo 23, número 31.886. Valorada en 4.000.

Una mesa de madera de trabajo, color claro, de nogal, con siete cajones, dispuestos tres a cada lado y uno central, teniendo en su parte superior cubierta de cristal. Valorada en 1.500.

Un armario-librería, madera, tres puertas y un departamento superior. Valorado en 2.500.

Un fichero metálico en verde, de 1'50 x 0'45 metros, holandesa. Valorado en 2.200.

Una mesa de madera de máquina escribir, con cuatro cajoncitos. Valorada en 250.

Un ramario de madera con persianas enrollables, departamentos centrales y puerta corredera inferior. Valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", modelo 40, número 93.674. Valorada en 3.000.

Suma total, 18.450 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma que deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se hallan en poder de D. Vidal Lerendegue Zabaleta (calle Alcalá, 203, de Madrid), donde pueden ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis-Fernando Martínez.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.149

#### JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 57 de 1956 por el Procurador señor Guelbenzu, en nombre de "Averly", S. A., contra D.ª María López, domiciliada en Ceuta (calle García, nú-

mero 14), en reclamación de pesetas 24.100 e intereses, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, los bienes embargados a la demandada que a continuación se describen:

Una máquina divisora "Alsina". Tasada en 3.100 pesetas.

Una máquina amasadora de 250 kilogramos de harina, con motor acoplado de 2'5 HP., en 9.200 pesetas.

Una máquina refinadora de 30 kilogramos, con motor acoplado de 3 HP., "Alsina", en 7.800 pesetas.

Una máquina amasadora de 150 kilogramos, con motor acoplado de 2'5 HP., en 6.100 pesetas.

Una báscula con fuerza de 30 kilogramos, marca "Hijos de Jover", en 350 pesetas.

Un grupo compresor, con motor de 2'5 HP., en 5.000 pesetas.

Ventiladores de 20 kilogramos, aire, con bocas, dos de fuego y tubería de presión acoplada, en 3.000 pesetas.

Una báscula de 250 kilogramos de fuerza, en 475 pesetas.

Un gaso-calor, con motor de 1 HP., en 2.500 pesetas.

Un cajón para hechar la masa, en 75 pesetas.

Un tablero de heñir pan, de 4'20 metros de largo y 1'30 de ancho, en pesetas 225.

Treinta y dos tableros de fermentar el pan, en 1.500 pesetas.

Seis banquillos, en 120 pesetas.

Dos muestras de madera bastante usadas, en 300 pesetas.

Una máquina amasadora "Averly", con motor acoplado de 3'5 HP. y 5 HP. de fuerza, completamente nueva, en 19.100 pesetas.

Total del valor pericial de los bienes, 58.845 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Luis-Fernando Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.150

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber:

Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo número 112 de 1957, instado por D. Félix Monzón Guillén, contra D. Miguel Albero, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una trilladora marca "Ajuria", número 0, motor "Hispano". Tasada en 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin que sean admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, estando lo embargado en poder del deudor, vecino de Lecina.

Dado en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.123

JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza, en sustitución del señor Secretario del mismo;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 191 de 1957, aparece dictada la sentencia que, copiada literalmente, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1957.—El señor D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentin-Antonio Blasco López, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Valentin-Antonio Blasco López, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Santiago Sánchez.

Núm. 4.146

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 126 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a André Louis Leynand, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.º) el día 20 de septiembre y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por lesiones por atropello.

Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.168

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente A-13-E-57

A las once horas del día 18 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería (Pabellón A, 2.º izquierda), para proceder a la subasta, en tercera convocatoria, mediante presentación de pliegos en la forma reglamentaria, de 102.217 kilogramos de restos de limpia, procedentes de molienda de trigo, al precio mínimo de 0'70 pesetas kilogramo, situados en las siguientes fábricas:

En Zaragoza: Harinas Aragón, S. A., 5.971 kilogramos.

En Calatayud: Arturo Mediano Sancho, 96.226 kilogramos.

Las ofertas se harán por el total de los productos a enajenar, por cada partida o parte de ella, en lotes que fijará el Tribunal.

Los pliegos de condiciones económico-legales y muestras, en esta Secretaría, los días laborables, de once a trece horas.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de agosto de 1957.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI